



PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS
Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07
FORMAS DE PRESENTACION: MEDIO IMPRESO Y/O VIA SISTEMA ONLINE (*)

(3) Institución: Dirección General de Migraciones

(2) N° 002
(4) Mes/Año: FEBRERO/2021

(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)		(16)	
										Registro Contable - SICO		Devolución	
Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Si / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Periodo de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (0)	N° Obligación Fecha	N° Orden de Transferencia	Nota de Depósito Fiscal o Boleta de Depósito N° Fecha	Monto (0)
1	LUIS ARCE	3.370.939	Si	Funcionario Bienes y Servicios	054 28/01/2021	Dpto. de Alto Paraná	27/01/2021 al 28/01/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Alto Paraná. -	35 17/02/2021	716.890	941	23/02/2021	56.813
2	ALVARO SANDOVAL	4.681.935	Si	Funcionario DTIC	054 28/01/2021	Dpto. de Alto Paraná	27/01/2021 al 28/01/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la instalación de impresoras en la oficina de documentación. -	36 17/02/2021	632.550	941	23/02/2021	56.813
3	ALEJANDRO ROYG	1.695.092	Si	Funcionario de Unidad Operativa de Seguridad Migratoria	062 02/02/2021	Dpto de Alto Paraná	28/01/2021 al 29/01/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la expulsión del Territorio Nacional de Lirio Perez Galarza de Nacionalidad Boliviana, que se llevará a cabo en el Puente de la Amistad. -	37 17/02/2021	632.550	941	23/02/2021	56.813
4	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	Si	Encargado de Transporte	062 02/02/2021	Dpto de Alto Parana	28/01/2021 al 29/01/2021	Chofer asignado para el traslado del funcionario al Dpto. de Alto Paraná. -	38 17/02/2021	716.890	941	23/02/2021	56.813
5	REINALDO RUIZ DIAZ	1.056.174	Si	Coord. De Auditoria y Control Interno	068 03/02/2021	Dpto. de Alto Paraná	01/02/2021 al 03/02/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, a fin de evaluar y verificar el cumplimiento y la efectividad de las recaudaciones y los depositos se realicen conforme al cumplimiento de las normas (Ley 1535/99). -	39 17/02/2021	1.096.420	941	23/02/2021	56.813
6	CELESTE GONZALEZ	1.799.664	Si	Funcionaria Auditora Interna	068 03/02/2021	Dpto. de Alto Paraná	01/02/2021 al 03/02/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, a fin de evaluar y verificar el cumplimiento y la efectividad de las recaudaciones y los depositos se realicen conforme al cumplimiento de las normas (Ley 1535/99). -	40 17/02/2021	1.096.420	941	23/02/2021	56.813

Yamir Flores Areco
Dirección General de Migraciones



Alonso Diaz
Director General de Migraciones



Stamp of the General Directorate of Migration

7	GUILLERMO BERNAL	5.011.410	Si	Funcionario de Recaudaciones	068 03/02/2021	Dpto. de Alto Paraná	01/02/2021 al 03/02/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, a fin de evaluar y verificar el cumplimiento y la efectividad de las recaudaciones y los depositos se realicen conforme al cumplimiento de las normas (Ley 1535/99).-	41 17/02/2021	1.096.420	941	23/02/2021	56.813
8	ALBINO ROA	1.253.437	Si	Funcionario Bienes y Servicios	068 03/02/2021	Dpto. de Alto Paraná	01/02/2021 al 03/02/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Alto Paraná.-	42 17/02/2021	1.180.760	941	23/02/2021	56.813
9	ESTEBAN GOMEZ	4.347.382	Si	Funcionario DTIC	077 05/02/2021	Dpto. de Amambay	03/02/2021 al 05/02/2021	Traslado al Dpto. de Amambay , para realizar instalaciones y actualizaciones de los campos obligatorios de Origen/Destino en el Sistema Pirs/Midas.-	43 17/02/2021	843.400	941	23/02/2021	56.813
10	ROQUE JACQUET	1.368.470	Si	Coord. DTIC	077 05/02/2021	Dpto. de Amambay	03/02/2021 al 05/02/2021	Traslado al Dpto. de Amambay , para realizar instalaciones y actualizaciones de los campos obligatorios de Origen/Destino en el Sistema Pirs/Midas.-	44 17/02/2021	843.400	941	23/02/2021	56.813
11	LUIS ARCE	3.370.939	Si	Funcionario Bienes y Servicios	077 05/02/2021	Dpto. de Amambay	03/02/2021 al 05/02/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Amambay.-	45 17/02/2021	927.740	940	23/02/2021	56.813
12	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	Si	Encargado de Mantenimiento	077 05/02/2021	Dpto. de Amambay	03/02/2021 al 05/02/2021	Traslado al Dpto. de Amambay , para realizar instalaciones y actualizaciones de los campos obligatorios de Origen/Destino en el Sistema Pirs/Midas.-	46 17/02/2021	843.400	940	23/02/2021	56.813
13	LUIS VERA	2.488.765	Si	Funcionario Mesa de Entrada	082 08/02/2021	Dpto. de Cordillera	05/02/2021 al 05/02/2021	Traslado al Dpto. de Cordillera para participar del Programa "SEAMOS CIUDADANOS" -	47 17/02/2021	84.340	940	23/02/2021	56.813
14	ALBINO ROA	1.253.437	Si	Funcionario Bienes y Servicios	082 08/02/2021	Dpto. de Cordillera	05/02/2021 al 05/02/2021	Chofer asignado para el traslado del funcionario comisionado al Dpto. de Cordillera.-	48 17/02/2021	168.680	940	23/02/2021	56.813
15	JOSE GONZALEZ	3.387.405	Si	Funcionario Bienes y Servicios	084 10/02/2021	Dpto. de Canindeyú	08/02/2021 al 10/02/2021	Traslado al Dpto. de Canindeyú, para realizar entrega de muebles de oficinas (silla alta tipo cajero), cambio del sistema de iluminación, verificación del generador y mantenimiento del sistema de refrigeración.-	49 17/02/2021	843.400	940	23/02/2021	56.813

Yamil Flores Areco
Dirección General de Migraciones



16	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	Si	Encargado de Transporte	084 10/02/2021	Dpto. de Cnindeyu	08/02/2021 al 10/02/2021	Chofer asignado para el traslado del funcionario al Dpto. de Canindeyu -	50 17/02/2021	927.740	940	23/02/2021	56.813		
17	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	Si	Director de Movimiento Migratorio	097 16/02/2021	Dpto. de Amambay	14/02/2021 al 17/02/2021	Traslado al Dpto. de Amambay, para el procedimiento de trabajos de Control Migratorio en la zona primaria del Puesto de Control de Pedro J. Caballero, Terminal de Obnibus, Centro comerciales, Universidades y en distintos puntos de la ruta V, como ser la zona denominada Chiriguelo y en el Cruce de Bella Vista Norte.-	51 17/02/2021	1.180.760	944	23/02/2021	56.790		
18	CARLOS MARMOL	3.968.361	Si	Funcionario Movimiento Migratorio	097 16/02/2021	Dpto. de Amambay	14/02/2021 al 17/02/2021	Traslado al Dpto. de Amambay, para el procedimiento de trabajos de Control Migratorio en la zona primaria del Puesto de Control de Pedro J. Caballero, Terminal de Obnibus, Centro comerciales, Universidades y en distintos puntos de la ruta V, como ser la zona denominada Chiriguelo y en el Cruce de Bella Vista Norte.-	52 17/02/2021	1.265.100	944	23/02/2021	56.790		
19	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	Si	Funcionario Movimiento Migratorio	097 16/02/2021	Dpto. de Amambay	14/02/2021 al 17/02/2021	Traslado al Dpto. de Amambay, para el procedimiento de trabajos de Control Migratorio en la zona primaria del Puesto de Control de Pedro J. Caballero, Terminal de Obnibus, Centro comerciales, Universidades y en distintos puntos de la ruta V, como ser la zona denominada Chiriguelo y en el Cruce de Bella Vista Norte.-	53 17/02/2021	1.180.760	944	23/02/2021	56.790		
20	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	Si	Coord. Movimiento Migratorio	097 16/02/2021	Dpto. de Amambay	14/02/2021 al 17/02/2021	Traslado al Dpto. de Amambay, para el procedimiento de trabajos de Control Migratorio en la zona primaria del Puesto de Control de Pedro J. Caballero, Terminal de Obnibus, Centro comerciales, Universidades y en distintos puntos de la ruta V, como ser la zona denominada Chiriguelo y en el Cruce de Bella Vista Norte.-	54 17/02/2021	1.180.760	944	23/02/2021	56.790		



Yamir Flores Areco

 Dirección General de Migraciones





Alonso Diaz

 Dirección General de Migraciones





 Dirección General de Migraciones

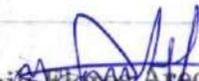
21	ALEJANDRO ROYG	1.695.092	Si	Funcionario de Unidad Operativa de Seguridad Migratoria	097 16/02/2021	Dpto. de Amambay	14/02/2021 al 17/02/2021	Traslado al Dpto. de Amambay, para el procedimiento de trabajos de Control Migratorio en la zona primaria del Puesto de Control de Pedro J. Caballero, Terminal de Obnibus, Centro comerciales, Universidades y en distintos puntos de la ruta V, como ser la zona denominada Chiriguelo y en el Cruce de Bella Vista Norte.-	55 17/02/2021	1.180.760	944	23/02/2021	56.790
22	MARCO RIQUELME	3.528.915	Si	Funcionario Bienes y Servicios	098 16/02/2021	Dpto. de Boqueron	09/02/2021 al 10/02/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Boqueron.-	56 17/02/2021	674.720	944	23/02/2021	56.790
23	SERGIO DAVALO	4.687.143	Si	Funcionario Bienes y Servicios	098 16/02/2021	Dpto. de Boqueron	09/02/2021 al 10/02/2021	Traslado al Dpto. de Boqueron, para realizar mantenimientos en el Puesto de Control de Mcal. Estigarribia.-	57 17/02/2021	590.380	944	23/02/2021	56.790
24	VICTOR PERALTA	2.344.371	Si	Jefe Regionales DAER	099 16/02/2021	Dpto. de Caaguazu	17/02/2021 al 19/02/2021	Traslado al Dpto. de Caaguazu, a fin de tener conocimiento de la necesidad de equipos moviles.-	58 18/02/2021	590.380	944	23/02/2021	56.790
25	JUAN PABLO GONZALEZ	5.215.069	Si	Funcionario Regional DAER	099 16/02/2021	Dpto. de Caaguazu	17/02/2021 al 19/02/2021	Traslado al Dpto. de Caaguazu, a fin de tener conocimiento de la necesidad de equipos moviles.-	59 17/02/2021	674.720	944	23/02/2021	56.790
26	FANNY BORBA	4.442.072	Si	Enc. Interna de la Oficina Regional de Pilar	100 16/02/2021	Asunción	09/02/2021 al 09/02/2021	Traslado desde el Dpto. de Neembucu a la Oficina Central, para realizar tareas como entrega de expedientes y documentaciones referente a la Oficina Regional a su cargo.-	60 18/02/2021	168.680	944	23/02/2021	56.790
27	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	Si	Encargado de Mantenimiento	101 16/02/2021	Dpto. de Alto Paraná	10/02/2021 al 12/02/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para hacer entrega de muebles de oficinas, reparacion del lavamanos portatil tipo tambor y mantenimiento del sistema de refrigeración.-	61 18/02/2021	1.096.420	943	23/02/2021	56.790
28	ALBINO ROA	1.253.437	Si	Funcionario Bienes y Servicios	101 16/02/2021	Dpto. de Alto Paraná	10/02/2021 al 12/02/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios al Dpto. de Alto Paraná.-	62 18/02/2021	1.180.760	943	23/02/2021	56.790
29	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	Si	Funcionario DTIC	101 16/02/2021	Dpto. de Alto Paraná	10/02/2021 al 12/02/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar reparaciones del sistema informatico del puesto de control del Puente de la Amistad.-	63 18/02/2021	1.096.420	943	23/02/2021	56.790



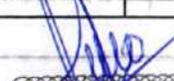
Yamir Flores Areco
Dirección General de Migraciones



30	JUAN JAVIER VERA	3.991.966	Si	Funcionario DAER	104 17/02/2021	Dpto. de Amabay	21/02/2021 al 27/02/2021	Traslado al Dpto. de Amabay, para la Jornada de Regularización Migratoria.-	64 18/02/2021	2.192.840	943	23/02/2021	56.790		
31	NANCY OLIVERA	4.162.053	Si	Funcionaria Admisión Permanente	104 17/02/2021	Dpto. de Amabay	21/02/2021 al 27/02/2021	Traslado al Dpto. de Amabay, para la Jornada de Regularización Migratoria.-	65 17/08/2021	2.192.840	943	23/02/2021	56.790		
32	MARIA ELENA MONGELOS	757.408	Si	Funcionaria DAER	104 17/02/2021	Dpto. de Amabay	21/02/2021 al 27/02/2021	Traslado al Dpto. de Amabay, para la Jornada de Regularización Migratoria.-	66 18/02/2021	2.192.840	943	23/02/2021	56.790		
33	LIZ MAGDA INSFRAN	1.885.621	Si	Funcionaria Rendición de Cuentas	104 17/02/2021	Dpto. de Amabay	21/02/2021 al 27/02/2021	Traslado al Dpto. de Amabay, para la Jornada de Regularización Migratoria.-	67 18/02/2021	2.192.840	943	23/02/2021	56.790		
34	DERLIS SANCHEZ	3.417.395	Si	Funcionario Admisión Temporal	104 17/02/2021	Dpto. de Amabay	21/02/2021 al 27/02/2021	Traslado al Dpto. de Amabay, para la Jornada de Regularización Migratoria.-	68 18/02/2021	2.192.840	943	23/02/2021	56.790		
35	CARLOS MAIZ	4.845.961	Si	Funcionario de Procesamiento y Expediciones	104 17/02/2021	Dpto. de Amabay	21/02/2021 al 27/02/2021	Traslado al Dpto. de Amabay, para la Jornada de Regularización Migratoria.-	69 18/02/2021	2.192.840	943	23/02/2021	56.790		
36	GUILLERMO BERNAL	5.011.410	Si	Funcionario de Recaudaciones	104 17/02/2021	Dpto. de Amabay	21/02/2021 al 27/02/2021	Traslado al Dpto. de Amabay, para la Jornada de Regularización Migratoria.-	70 18/02/2021	2.192.840	943	23/02/2021	56.790		
	ESTEBAN GOMEZ	4.347.382	Si	Funcionario DTIC	104 17/02/2021	Dpto. de Amabay	21/02/2021 al 27/02/2021	Traslado al Dpto. de Amabay, para la Jornada de Regularización Migratoria.-	71 18/02/2021	2.192.840	943	23/02/2021	56.790		


Yamir Rojas Areco
 Dirección General de Migraciones




Alonso Diaz
 Dirección General de Migraciones




 Dirección General de Migraciones

38	✓	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	Si	Encargado de Transporte	104	17/02/2021	Dpto. de Amambay	21/02/2021 al 27/02/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Amambay.-	72	18/02/2021	2.192.840	943	23/02/2021	56.790
39	✓	ALEXIS MUÑOZ	3.650.449	Si	Funcionario DAER	104	17/02/2021	Dpto. de Alto Paraná	07/03/2021 al 13/03/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la Jornada de Regularización Migratoria.-	73	18/02/2021	2.951.900	942	23/02/2021	56.790
40	✓	MARCELO VERA	3.991.934	Si	Funcionario DAER	104	17/02/2021	Dpto. de Alto Paraná	07/03/2021 al 13/03/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la Jornada de Regularización Migratoria.-	74	18/02/2021	2.951.900	942	23/02/2021	56.790
41	✓	JONATHAN NOGUERA	4.645.657	Si	Funcionario Mesa de Entrada	104	17/02/2021	Dpto. de Alto Paraná	07/03/2021 al 13/03/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la Jornada de Regularización Migratoria.-	75	18/02/2021	2.951.900	942	23/02/2021	56.790
42	✓	ILSE CUBILLA	3.636.576	Si	Funcionaria Mesa de Entrada	104	17/02/2021	Dpto. de Alto Paraná	07/03/2021 al 13/03/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la Jornada de Regularización Migratoria.-	76	18/02/2021	2.951.900	942	23/02/2021	56.790
43	✓	EDITH FRETES	3.648.236	Si	Funcionaria DTIC	104	17/02/2021	Dpto. de Alto Paraná	07/03/2021 al 13/03/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la Jornada de Regularización Migratoria.-	77	18/02/2021	2.951.900	942	23/02/2021	56.790
44	✓	ZUNILDA FLEITAS	1.352.479	Si	Funcionaria Regionales	104	17/02/2021	Dpto. de Alto Paraná	07/03/2021 al 13/03/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la Jornada de Regularización Migratoria.-	78	18/02/2021	2.951.900	942	23/02/2021	56.790
45	✓	RONALD ESCOBAR	3.415.195	Si	Funcionario de Recaudaciones	104	17/02/2021	Dpto. de Alto Paraná	07/03/2021 al 13/03/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la Jornada de Regularización Migratoria.-	79	18/02/2021	2.951.900	942	23/02/2021	56.790



Yamil Flores Areco
Dirección General de Migraciones



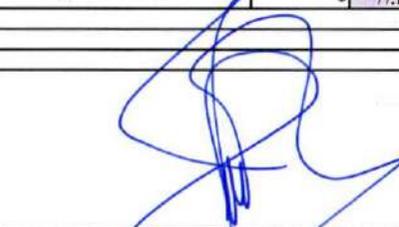
46	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	Si	Funcionario DTIC	104 17/02/2021	Dpto. de Alto Paraná	07/03/2021 al 13/03/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la Jornada de Regularización Migratoria.-	80 18/02/2021	2.951.900	942	23/02/2021	56.790
47	ALBINO ROA	1.253.437	Si	Funcionario Bienes y Servicios	104 17/02/2021	Dpto. de Alto Paraná	07/03/2021 al 13/03/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios al Dpto. de Alto Paraná.-	81 18/02/2021	2.951.900	942	23/02/2021	56.790
48	SONIA GONZALEZ	1.156.570	Si	Encargada P.C. P. J. Caballero	105 17/02/2021	Asunción	10/02/2021 al 11/02/2021	Traslado a la Oficina Central para realizar entrega de documentos.-	82 18/02/2021	632.550	942	23/02/2021	56.790
49	SUB OFICIAL PRIMERO JUAN MARTINEZ	4.471.051	Si	Funcionario Policial	110 18/02/2021	Dpto. de Amambay	21/02/2021 al 27/02/2021	Traslado al Dpto. de Amambay, para el resguardo en la Jornada de Regularización Migratoria.-	83 18/02/2021	2.192.840	942	23/02/2021	56.790
50	SUB OFICIAL SEGUNDO GENARO AQUINO	4.559.404	Si	Funcionario Policial	110 18/02/2021	Dpto. de Amambay	21/02/2021 al 27/02/2021	Traslado al Dpto. de Amambay, para el resguardo en la Jornada de Regularización Migratoria.-	84 18/02/2021	2.951.900	942	23/02/2021	56.790
51	MARCO RIQUELME	3.528.915	Si	Funcionario Bienes y Servicios	111 18/02/2021	Dpto. de Boqueron	11/02/2021 al 11/02/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Boqueron.-	85 18/02/2021	168.680	942	23/02/2021	56.790
52	SERGIO DAVALO	4.687.143	Si	Funcionario Bienes y Servicios	111 18/02/2021	Dpto. de Boqueron	11/02/2021 al 11/02/2021	Traslado al Dpto. de Boqueron, para realizar mantenimientos en el Puesto de Control de Mcal. Estigarribia.-	86 18/02/2021	168.680	942	23/02/2021	56.790
(17) Totales									G	77.128.930	G		
(18) Total de viáticos del mes: Setenta y siete millones ciento veintiocho mil novecientos treinta.-													
(19) Total viático interior: Setenta y siete millones ciento veintiocho mil novecientos treinta.-													
(20) Total viático exterior:													

(*) VIA SISTEMA ONLINE LAS ENTIDADES CALENDARIZADAS POR RESOLUCION CGR


Yamil Flores Areco
 Director General de Migraciones


 Director de Adm. y Finanzas
 Aclaración de Firma
 C. I. Nro.




 Directora General
 Aclaración de Firma
 C. I. Nro.





INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO 01/2021

Fecha: 29/01/2021

Res. N°: _____ Comprob. PV_02 N°: _____ Comprob. Pago N°: _____

Nombre y Apellido del/los Funcionario/s	C.I.N°
ALVARO SANDOVAL	4.681.935
LUIS ARCE	3.370.939

Fecha de Inicio: 27/01/2021

Fecha de Finalización: 28/01/2021

Peaje: LUIS ARCE

Lugar y/o Dependencias Visitadas:

(CDE) Regional de Ciudad del Este

Informe de Comisión de Servicios:

- Instalación y configuración de Impresora HP M26. Dejándolo en buen funcionamiento. -

ALVARO SANDOVAL

4.681.935

LUIS ARCE

3.370.939

Alvaro Sandoval
Alvaro Sandoval
Dirección General de Migraciones

Fecha de Inicio: 27/01/2021

Fecha de Finalización: 28/01/2021

Peaje: LUIS ARCE

Lugar y/o Dependencias Visitadas:

(CDE) Regional de Ciudad del Este

Informe de Comisión de Servicios:

- Instalación y configuración de Impresora HP M26. Dejándolo en buen funcionamiento. -

ALVARO SANDOVAL

4.681.935

LUIS ARCE

3.370.939

Alvaro Sandoval
Alvaro Sandoval
Dirección General de Migraciones

Fecha de Inicio: 27/01/2021

Fecha de Finalización: 28/01/2021

Peaje: LUIS ARCE



RESOLUCIÓN D.G.M. N° *054* -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción *28* de enero de 2021

VISTO: El Memorándum N° 04/2021 de fecha 07 de enero de 2021, del Señor Raúl Vega, Encargado de la Oficina de Documentación de Ciudad del Este dirigido al Departamento de Regionales de Documentación, en el cual solicita la provisión de una impresora para la impresión de solicitudes de Admisiones y otros recepcionados en la Oficina de Documentación de Ciudad del Este, (...); por providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se designa al Señor Luis Arce como chofer y al Señor Álvaro Sandoval, los días 27 y 28 del corriente, y: -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **LUIS ARCE** y **ÁLVARO SANDOVAL**, realizado desde el día **miércoles 27 al jueves 28 de enero de 2021**, al Departamento de **Alto Paraná**, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida su actividad. -----



[Signature]
Diana G. Gallardo Pagan
Secretario General



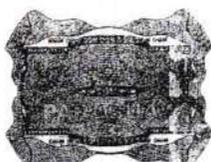
[Signature]
Elic. Mañá de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° *231*
RECIBIDO EL: *29-01-2021*
HORA: _____
FIRMA: *[Signature]*
ACLARACIÓN: *Micaela Aguilera*
Dirección General de Migraciones

-A Contabilidad para fines pertinentes.



29-01-2021





INFORME N° 02/2021
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD MIGRATORIA

PROCEDIMIENTO DE EXPULSIÓN
CIUDADANO BOLIVIANO - ILARIO PEREZ GALARZA

Me dirijo cordialmente a Usted, a fin de informar sobre el procedimiento de expulsión realizado en fecha 28 y 29 de Enero del 2021, en cumplimiento al **OFICIO JUDICIAL N° 184 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2021**, remitido por el Juzgado Penal de la Adolescencia de Coronel Oviedo e Interino del Juzgado Penal de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, Abg. Fernando Torrez Marzano, en el que comunica que se ha ordenado la expulsión del Territorio Nacional del ciudadano de nacionalidad Boliviana: **ILARIO PEREZ GALARZA**.

El procedimiento consistió en el traslado del citado ciudadano desde la Penitenciaría de la Ciudad de Coronel Oviedo hasta el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad en Ciudad del Este, donde se procedió a realizar el procedimiento de expulsión con el inspector de turno del Puesto de Control Migratorio, firmando el Acta de Expulsión los funcionarios intervinientes.

Dicho procedimiento fue realizado por el funcionario de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria, Abg. Alejandro Royg Acha, en compañía del Señor Héctor Alcaraz (Chofer).

UNID. D OPER. TI DE TURIDAI MIGRATORIA

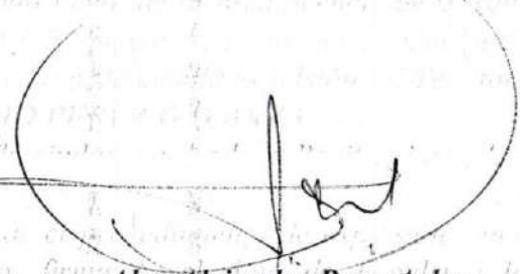
Se acompaña copia del acta de expulsión.

Me dirijo cordialment a Usted, a f de l mar sobre el proce hamento de ex lse
realiz lo en fecha 28 y 29 de enero del 021 n cu miento de OFICIO JUDICIAL N° 184
FECHA 27 DE ENERO DE 021 remitido p el rda Penal de la Adolescencia de Coron
Oviedo e Interino del Juzgado Penal de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Caaguazú,
Abg. Fernando Torrez Marzano, en el que comunica que se ha ordenado la expulsión del Territorio
Nacional del ciudadano de nacionalidad Boliviana: ILARIO PEREZ GALARZA.

Es mi Informe.

El procedimiento consistió en el traslado del citado ciudadano desde la Penitenciaría de la Ciudad de Coronel Oviedo hasta el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad en Ciudad del Este, donde se procedió a realizar el procedimiento de expulsión con el inspector de turno del Puesto de Control Migratorio, firmando el Acta de Expulsión los funcionarios intervinientes.

HÉCTOR F. ALCARÁZ
Dirección General de Migraciones


Abg. Alejandro Royg Acha
UOSM - DGM

ACTA DE EXPULSIÓN

En Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, siendo las 00:30 horas, ante el funcionario del Puesto de Control Migratorio: Hugo Vera; se procede a efectivizar la expulsión del territorio nacional del ciudadano: Ilario Pedro Galarza; de nacionalidad Boliviana, con documento de Identidad N° 5.109.597; dando cumplimiento al Oficio Judicial N° 184 de fecha 27 de Enero de 2021, remitido por el Juez Penal de la Adolescencia de Coronel Oviedo e Interino del Juzgado Penal de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, Abg. Fernando Torrez Marzano, en los autos caratulados "**MINISTERIO PÚBLICO C/ LOIBERT PEREZ GALARZA Y OTROS S/ HECHO PUNIBLE CONTRA LA LEY 1340/88 EN CIUDAD DEL ESTE N° 1823 AÑO 2016**"; procedimiento realizado de conformidad a la Ley 978/96 de Migraciones.

El presente procedimiento se efectúa a través Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad, de Ciudad del Este.

Sin nada más que agregar se da por terminado dicho acto firmando los intervinientes arriba mencionados.

Abg. Alejandro Royg Acha
Dirección General de Migraciones

Hugo G. Vera
Insp. de Migraciones

5.109.597.



Tetã Rekuái
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMORANDUM UOSM/DGM N° 21/2021

Para: **Lic. María de los Ángeles Arriola, Directora General**
Dirección General de Migraciones

Abog. Alicia Quintana, Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

De: **Abog. Eder Ortiz, Coordinador**
Unidad Operativa de Seguridad Migratoria

Fecha: 01 de Febrero de 2021



OBJETO: REMITIR INFORME DE EXPULSIÓN

Me dirijo cordialmente a Usted, en atención al Oficio Judicial N° 184 de fecha 27 de Enero de 2021, emitido por el Juez Penal de la Adolescencia de Coronel Oviedo e Interino del Juzgado Penal de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, Abg. Fernando Torrez Marzano, en los autos caratulados "MINISTERIO PÚBLICO C/ LOIBERT PEREZ GALARZA Y OTROS S/ HECHO PUNIBLE CONTRA LA LEY 1340/88 EN CIUDAD DEL ESTE N° 1823 AÑO 2016"; por medio del cual se ordeno la **EXPULSIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL** de **ILARION PEREZ GALARZA** de nacionalidad Boliviana.

En este contexto, se remite informe UOSM N° 02/2021 y copia del acta de expulsión para los fines pertinente.

Sin otro particular, reciba mi respetuoso saludo.

D. **Abog. Eder Ortiz, Coordinador**
Unidad Operativa de Seguridad Migratoria

Fecha: 01 de Febrero de 2021

OBJETO: REMITIR INFORME DE EXPULSIÓN

A DAF para su conocimiento

Enero de 2021, emitido por el Juez Penal de la Adolescencia de Coronel Oviedo e Interino del Juzgado Penal de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, Abg. Fernando Torrez Marzano, en los autos caratulados "MINISTERIO PÚBLICO C/ LOIBERT PEREZ GALARZA Y OTROS S/ HECHO PUNIBLE CONTRA LA LEY 1340/88 EN CIUDAD DEL ESTE N° 1823 AÑO 2016"; por medio del cual se ordeno la **EXPULSIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL** de **ILARION PEREZ GALARZA** de nacionalidad Boliviana.

Dirección General - Secretaría Privada D.G.M. - M.I.	
RECIBIDO EL:	01/02/21
HORA:	13:09
FIRMA:	<i>[Signature]</i>
ACLARACIÓN:	Abg. Isela Olavarrieta Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°:	257
RECIBIDO EL:	03/02/2021
HORA:	11:00
FIRMA:	<i>[Signature]</i> Micaela Aguilera
ACLARACIÓN:	Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes.



03-02-2021



INFORME N° 02/2021
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD MIGRATORIA

PROCEDIMIENTO DE EXPULSIÓN
CIUDADANO BOLIVIANO - ILARIO PEREZ GALARZA

Me dirijo cordialmente a Usted, a fin de informar sobre el procedimiento de expulsión realizado en fecha 28 y 29 de Enero del 2021, en cumplimiento al **OFICIO JUDICIAL N° 184 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2021**, remitido por el Juzgado Penal de la Adolescencia de Coronel Oviedo e Interino del Juzgado Penal de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, Abg. Fernando Torrez Marzano, en el que comunica que se ha ordenado la expulsión del Territorio Nacional del ciudadano de nacionalidad Boliviana: **ILARIO PEREZ GALARZA**.-----

El procedimiento consistió en el traslado del citado ciudadano desde la Penitenciaría de la Ciudad de Coronel Oviedo hasta el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad en Ciudad del Este, donde se procedió a realizar el procedimiento de expulsión con el inspector de turno del Puesto de Control Migratorio, firmando el Acta de Expulsión los funcionarios intervinientes.-----

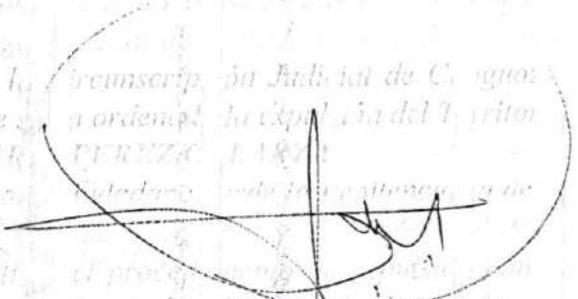
Dicho procedimiento fue realizado por el funcionario de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria, Abg. Alejandro Royg Acha, en compañía del Señor Héctor Alcaraz (Chofer).

UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD MIGRATORIA

Se acompaña copia del acta de expulsión.-----

CIUDADANO BOLIVIANO - ILARIO PEREZ GALARZA

Es mi Informe.


Abg. Alejandro Royg Acha
UOSM - DGM



ACTA DE EXPULSIÓN

En Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, siendo las 00:30 horas, ante el funcionario del Puesto de Control Migratorio: Hugo Vera; se procede a efectivizar la expulsión del territorio nacional del ciudadano: Loibert Perez Galarza; de nacionalidad Boliviana, con documento de Identidad N° 5.109.597; dando cumplimiento al Oficio Judicial N° 184 de fecha 27 de Enero de 2021, remitido por el Juez Penal de la Adolescencia de Coronel Oviedo e Interino del Juzgado Penal de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, Abg. Fernando Torrez Marzano, en los autos caratulados "MINISTERIO PÚBLICO C/ LOIBERT PEREZ GALARZA Y OTROS S/ HECHO PUNIBLE CONTRA LA LEY 1340/88 EN CIUDAD DEL ESTE N° 1823 AÑO 2016"; procedimiento realizado de conformidad a la Ley 978/96 de Migraciones.

El presente procedimiento se efectúa a través Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad, de Ciudad del Este.

Sin nada más que agregar se da por terminado dicho acto firmando los intervinientes arriba mencionados.

Abg. Alejandro Royg Acha
Dirección General de Migraciones

Hugo G. Vera
Insp. de Migraciones

5.109.597.



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 02

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción 02 de febrero de 2021

VISTO: El Memorándum UOSM/DGM N° 16/2021 de fecha 27 de enero de 2021, de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria, en el cual informa que se ha recepcionado el Oficio Judicial N° 184 de fecha 27 de enero de 2021 expedido por el Juzgado Penal de la Adolescencia de Coronel Oviedo e Interino del Juzgado Penal de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, Abg. Fernando Torrez Marzano; en los autos caratulados "Ministerio Público c/ Loibert Pérez Galarza y otros s/ Hecho Punible contra la Ley 1340/88 en Ciudad del Este N° 1823 Año 2016"; por medio del cual se ordena la Expulsión del Territorio Nacional de Ilarion Pérez Galarza de nacionalidad Boliviana, con Cédula de Identidad N° 5.109.597, en concordancia con la Ley 978/96 de Migraciones, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum expresa; (...) se solicita comisionamiento del funcionario Abg. Alejandro Royg Acha, un chofer de la Institución, con acompañamiento de un custodio policial los días 28 y 29 de Enero de 2021 para llevar a cabo el procedimiento pertinente.

Que, la providencia de la Dirección de Administración y Finanzas expresa; A Secretaría General para elaborar Resolución, se designa a Héctor Alcaraz como chofer.

Que, el Decreto N° 11539/13, artículo 17 Funciones y Atribuciones; La Unidad Operativa de Seguridad Migratoria (UOSM) tiene las siguientes funciones y atribuciones: inc. f) Efectivizar las resoluciones de expulsión. La ejecución de dichas resoluciones podrá ser delegada en la Jefatura del Puesto de Control Migratorio respectivo, por autorización de la Dirección General.

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18 295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, menciona; "facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

Pérez Galarza de nacionalidad Boliviana, con Cédula de Identidad N° 5.109.597, en concordancia con la Ley 978/96 de Migraciones (...), y. **RESUELVE:**

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios Abg. ALEJANDRO ROYG y HÉCTOR ALCARAZ, realizado los días 28 y 29 de enero de 2021, al Departamento de Alto Paraná para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

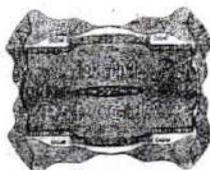


Abg. Diana O. Ceaman Báez
Secretario General



Fac. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 252
RECIBIDO EL: 02-02-21
HORA: 14:30
FIRMA: [Signature]
ACLARACIÓN: Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones



02-02-21

-A contabilidad para fines pertinentes



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

INFORME ACI N°03/2021

VERIFICACION IN SITU OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DE ESTE

En el marco del PLAN ANUAL DE TRABAJO aprobado por Resolución DGM N°456 [02/10/2020], en concordancia con el CRONOGRAMA DE COMISIÓN DE TRABAJO aprobado por la Dirección General, se ha solicitado comisionamiento a la localidad de Ciudad de Este, a fin de verificar las documentaciones correspondientes a las recaudaciones y depósitos realizados en la Oficina Regional de Ciudad de Este a cargo del Encargado el Señor Raúl Vega.

ORIGEN DEL TRABAJO

El origen de trabajo es para dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y al Cronograma de Comisión de trabajo, por tanto, se ha originado el Memorando ACI N° 13 [26/01/2021], de la Coordinación de Auditoría y Control Interno, dependiente de la Dirección General, a través del cual, se solicita verificar in situ las recaudaciones y depósitos correspondiente del 01 al 31 de enero del 2021, y realizar Arque de Caja del día 02 de febrero del 2021, de la Oficina Regional de Ciudad de Este.

OBJETIVOS DE LA VERIFICACIÓN.

- 1) Verificar la recaudación y depósito, en cumplimiento de la normativa vigente.
- 2) Determinar si las recaudaciones se depositan conforme a lo establecido en el Art. 35° de la Ley 1535/99.

ALCANCE

Se han verificado in situ las recaudaciones y depósitos, conforme al Plan Anual de Trabajo correspondiente del 01 al 31 de enero del 2021, de la Oficina Regional de Ciudad de Este.

BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto General de Nación y Decreto Reglamentario, Periodo Fiscal 2020.
- Ley N° 978/96 de Migraciones.
- Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8127 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del "Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF".
- Ley N° 1626 "De la Función Pública".

METODOLOGÍA

Verificación in situ las cantidades de recibos de dinero producto de la recaudación y la calidad de los depósitos ejecutados, conforme a las Disposiciones Legales.

VERIFICACIÓN IN SITU

Periodo Comprendido del 01 al 31 de enero del 2021.

DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Realizada la verificación in situ de las recaudaciones y depósitos de la Oficina Regional de Ciudad de Este, y analizados los documentos proporcionado por el encargado, Sr. Raúl Vega, que a continuación se detallan en el ANEXO A "PLANILLA COMPARATIVA DE RECAUDACION Y BOLETA DE DEPOSITO":

**ANEXO A
PLANILLA COMPARATIVA DE BOLETA DE RECIBO - RECAUDACION - Y BOLETA DE DEPOSITO - BNF-**

FECHA	BOLETA DE RECIBO		MONTO	BOLETA DE DEPOSITO BNF			DIA HÁBIL DE DEPOSITO	VARIACIÓN [ARTICULO 35° LEY 1535/99]
	NÚMERO DE	HASTA		FECHA	NÚMERO	MONTO		
ENERO 2021								
04/01/2021	491282	491292	16.913.055	05/01/2021	0789493	16.913.055	1	0
05/01/2021	491293	491304	10.120.845	06/01/2021	0789494	10.120.845	1	0
06/01/2021	4191305	491323	18.672.960	07/01/2021	0789495	18.672.960	1	0
07/01/2021	491324	491330	8.293.470	08/01/2021	0789496	8.293.470	1	0
08/01/2021	491331	491344	18.959.715	11/01/2021	0789497	18.959.715	1	0





COORDINACION DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

11/01/2021	491345	491402	13.404.495	12/01/2021	0789498	13.404.495	1	0
12/01/2021	491403	491416	18.526.770	13/01/2021	0789499	18.526.770	1	0
13/01/2021	491417	491436	21.962.235	14/01/2021	0629439	21.962.235	1	0
14/01/2021	491437	491508	96.322.325	15/01/2021	0629440	96.322.325	1	0
15/01/2021	491506	491557	61.939.575	18/01/2021	0629441	61.939.575	1	0
18/01/2021	491558	491563	5.774.505	19/01/2021	0629443	5.774.505	1	0
19/01/2021	491564	491590	26.533.485	20/01/2021	0629444	26.533.485	1	0
20/01/2021	491591	491612	25.543.890	21/01/2021	0629445	25.543.890	1	0
21/01/2021	491613	491633	24.554.295	22/01/2021	0629446	24.554.295	1	0
22/01/2021	491634 491650	492851	16.007.805	25/01/2021	0629448	16.007.805	1	0
25/01/2021	492852	492870	19.730.025	26/01/2021	0929449	19.730.025	1	0
26/01/2021	492871	492903	21.563.025	27/01/2021	0629450	21.563.025	1	0
27/01/2021	492904	492922	22.088.350	28/01/2021	0629451	22.288.350	1	0
28/01/2021	492423	492963	38.408.610	29/01/2021	0629452	38.408.610	1	0
29/01/2021	492964	492985	25.650.720	01/02/2021	0629463	25.650.70	1	0

Al realizar las verificaciones in situ de las recaudaciones y depósitos comprendidos del 01 al 31 de enero del 2021, se confirma que los depósitos de los recaudados se han depositados en la Cuenta del BNF dentro del plazo establecido y los recibos expedido por la Oficina Regional se ha librado de acuerdo a la correlatividad del talonario de recibo. Se ha realizado el ARQUE DE CAJA del día 02 de febrero del 2021, arrojando una recaudación de Gs. 16.845.585 [GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO], conforme a los recibos contabilizado del 493.010 al 493025.

CONCLUSIONES

En base al análisis de las documentaciones proveídas por el encargado de la Oficina Regional de Ciudad de Este, los Depósitos realizados en los días 01 al 31 de enero del 2021 se efectuaron de manera completamente regular y dentro del plazo establecido en la LEY N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", Artículo 35 - RECAUDACIÓN, DEPÓSITO, CONTABILIZACIÓN Y CUSTODIA DE FONDOS - que expresa: "...la recaudación, contabilización, custodia temporal, depósito o ingreso de fondos públicos se sujetará a la reglamentación establecida, de acuerdo con las siguientes disposiciones:... e) los funcionarios y agentes habilitados para la recaudación de fondos públicos garantizarán su manejo y no podrán retener tales recursos por ningún motivo, fuera del plazo establecido en la reglamentación de la presente Ley, el cual no será mayor a tres días hábiles a partir de su percepción.

Cualquier uso o la retención no justificada mayor a dicho plazo constituirá hecho punible contra el patrimonio y contra el ejercicio de la función pública..."

RECOMENDACIÓN

Establecer Resguardo Policial, para acompañamiento durante los días de depósitos de los recaudados, atendiendo el volumen de Ingreso que se manejan en la Oficina Regional de Ciudad de Este.

La Oficina Regional deberá elaborar la Planilla de Ingreso diario adjuntando la boleta de depósito de la recaudación del mismo día, para una mejor organización de los fondos que administra y establecer un sistema de control interno, de conformidad con las normas legales vigentes al tiempo de las operaciones.

Es mi Informe

Asunción, 04 de febrero de 2021.



Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera
Coordinación de Auditoría y Control Interno



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 008

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción 03 de febrero de 2021.

VISTO: El Memorándum ACI N° 13/2021 de fecha 26 de enero de 2021, del Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera, Coordinador de la Coordinación de Auditoría y Control Interno, en el cual solicita autorización para realizar viaje a la Oficina Regional y Puesto de Control del Departamento de Alto Paraná, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios REINALDO RUIZ DÍAZ VERA, CELESTE GONZÁLEZ/GUILLERMO BERNAL y ALBINO ROA, realizado desde el día lunes 01, martes 02 y miércoles 03 de febrero de 2021, al Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



[Signature]
Abg. Daniel O. Caballero Baez
Secretario General



[Signature]
Maria de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 266
RECIBIDO EL: 03-02-2021
HORA: 13
FIRMA: [Signature]
ACLARACIÓN: Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones

A Contabilidad por pagar límites



03-02-2021



Memorándum

Para: **Lic. Derlis Gustavo Aguilar F.,** *Director Interino*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

De: **Roque Jacquet Gómez,** *Coordinador Interino*
Coordinación Control de Sistemas, DTIC

Fecha: 08/02/2021.-

Asunto: Actualización del sistema Midas

Me dirijo a usted a fin de presentarle las tareas realizadas en los puestos de Control Migratorio Concepción y Pedro Juan Caballero.

1. [CON] Concepción
Puesto de Control

Instalación y configuración de una impresora para impresión de entrada al país, verificación del estado de la BD, verificación del sistema de sincronización con la oficina central, quedando en óptimas condiciones y funcionamiento.

Oficina Regional

Cambio de la cámara utilizada por el SIRS por desperfecto, configurada y optimizada para el uso.

2. [PJC] Pedro Juan Caballero
Oficina Regional

Verificación y puesto en funcionamiento de los equipos informáticos que corresponden a la regional, quedan en óptimas condiciones

Puesto de Control

- El 03/02/2021, terminado la jornada del puesto de control 21:00; se procedió de bajar el sistema (para el sistema de sincronización) se realizó una copia de seguridad de la Base de Datos del sistema MIDAS.

1. [CON] Concepción
Debían ser actualizado en total 293 scripts, de los cuales algunos no se pudieron completar. (fue comunicado a los desarrolladores de la OIM siendo las 01:00h a través del eSr. Diego Cañete que en ese momento estaba apoyando los trabajos).





- Se restauró el backup realizado al inicio del trabajo dejando la BD en su estado original para que el puesto de control funcione normalmente al día siguiente.
- 04/02/2021, Los desarrolladores subsanaron los inconvenientes de los scripts, se prosiguió con el trabajo de actualización,
- Nos dimos cuenta que aún quedan modificaciones pendientes en el sistema MIDAS para su óptimo funcionamiento con los cambios solicitados por la Institución. Se informó de estos a los desarrolladores de la OIM, quedando ellos en realizar los ajustes necesarios para proseguir y terminar la actualización.

Atentamente.-

[Handwritten signatures]





Asunción 8 de febrero de 2021

SEÑORA
Aurora Miranda
Jefa bienes y servicios

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda con el objetivo de informar, Sobre los trabajos realizados en el viaje de fecha miércoles 3 de febrero al viernes 5 de febrero, en la ciudad de concepción en la oficina regional se procedió al cambio de aire acondicionado de 18000 btu por uno nuevo.

En la ciudad de Pedro Juan Caballero se Instaló un aire acondicionado de 24000 btu en la sala de reuniones que puerto le cedió a Migraciones quedando en perfecto funcionamiento. Además el jefe del lugar solicito y se procedió al cambio de lugar de un aire de 18000 btu .

Sin otro particular le saludo atentamente

Bernardo Javier Chamorro
Encargado de Mantenimiento

Aurora Miranda Prieto
Jefa del Dpto. de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones

8/2/21
11:50





INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha: 08-2-2021

Res. N° Comprob. PV_02 N° Comprob. Pago N°

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios	C.I.N°
Luis Arce	3370939
INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO	
Res. N° Comprob. PV_02 N° Comprob. Pago N°	
Nombre y Apellidos del/ los Funcionarios	C.I.N°
Luis Arce	3370939

Fecha de Inicio: 03-02-2021

Fecha de Finalización: 05-02-2021

Lugar y/o Dependencias Visitadas:

Oficina Regional y Puesto de Control de Concepción y Pedro Juan Caballero

Informe de Comisión de Servicios

Traslados de Funcionarios de la Institucion

Firmas:


Luis Arce
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 077

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Asunción, 05 de febrero de 2021

VISTO: El Memorandum DTIC N° 31/2021 de fecha 02 de febrero de 2021, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el viaje de funcionarios a la Oficina Regional y al Puesto de Control Migratorio de Pedro Juan Caballero, para realizar instalaciones y actualización de los campos obligatorios de Origen/Destino en el Sistema Pirs/Midas, (...) y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **ESTEBAN GÓMEZ, ROQUE JACQUET, LUIS ARCE Y JAVIER CHAMORRO**, realizado los días Martes 03 al viernes 05 de febrero de 2021, al Departamento de Amambay, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



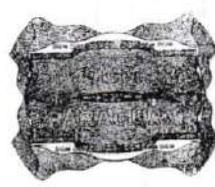
[Signature]
Dixon O. Colman Baez
Secretario General



[Signature]
Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 304
RECIBIDO EL: 08-02-2021
HORA: 09:30h
FIRMA: *[Signature]*
ACLARACIÓN: Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para pagar con los boletines





INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha: 05-02-2021

Res. N° _____ Comprob. PV_02 N°: _____ Comprob. Pago N°: _____

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios C.I.N°

Albino Roa Villamayor 7253437
Luis Vera Prieto 2.488.765

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Fecha: 05-02-2021

Res. N° _____ Comprob. PV_02 N°: _____ Comprob. Pago N°: _____

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios C.I.N°

Albino Roa Villamayor
Luis Vera Prieto

Fecha de Inicio: 05-02-2021 Fecha de Finalización: 05-02-2021

Lugar y/o Dependencias Visitadas:
Caraguatay - Dpto. Cordillera

Informe de Comisión de Servicios
Traslado de funcionario del dpto. de daer para
seamos ciudadano

Firmas:

ALBINO ROA
Dirección General de Migraciones

Luis Vera Prieto
Dirección General de Migraciones

Fecha de Inicio: 05-02-2021
Fecha de Finalización: 05-02-2021
Lugar y/o Dependencias Visitadas:
Caraguatay - Dpto. Cordillera



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 002 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS AL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.

Asunción, 08 de febrero de 2021

VISTO: El Memorándum DG N° 067/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, de la Dirección de Gabinete, en el cual confirma la asistencia para participar del Programa "Seamos Ciudadanos", promovida por el Vice Ministerio de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior, a llevarse a cabo en el Departamento de Cordillera, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum DAER N° 69/2021 de fecha 04 de febrero de 2021, de la Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados, designa al Señor Luis Vera para participara del Programa a llevarse a cabo en Esc. Básica N° 7720 Sagrado Corazón de Jesús, Costa Ybate de Caraguaty, Departamento de Cordillera.-----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios Señor LUIS VERA y el Señor ALBINO ROA, realizado el día Viernes 05 de febrero de 2021, al Departamento de Cordillera, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. [Signature]
Secretario General



[Signature]
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 308
RECIBIDO EL: 08-02-2021
HORA: 10:30
FIRMA: [Signature]
ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para pagar trámite





INFORNE

Para : Sra. Aurora Miranda, Jefa
Departamento de Bienes y Servicios.

De : José González

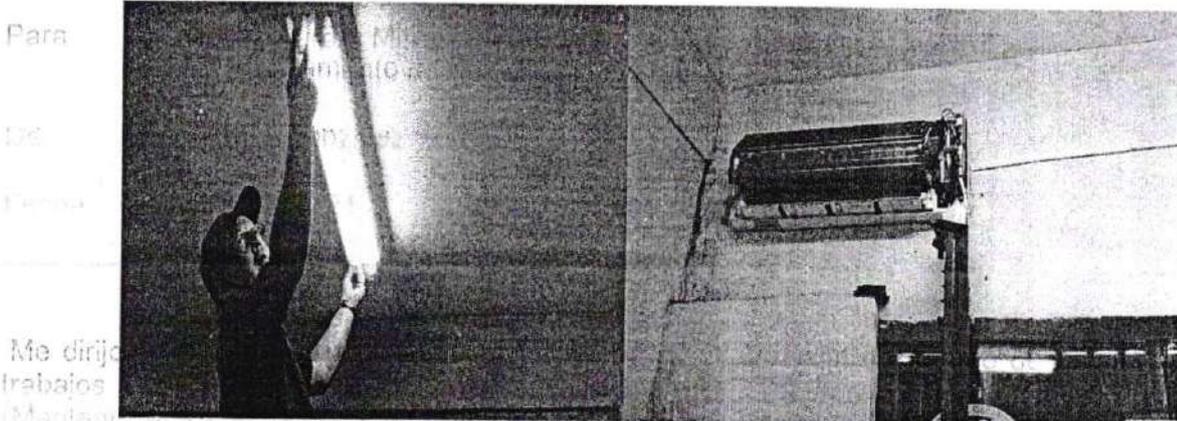
Fecha : 11/02/2021

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda con el objetivo de dar informe de los trabajos realizado por los funcionarios de la institución Héctor Alcaraz (chofer) José González (Mantenimiento) en el Dpto.de Canindeyú

Trabajo realizado

Puesto de control de Salto del Guairá

Mantenimiento de dos aires acondicionados y modificación de los equipos de iluminación



Oficina regional de Salto del Guairá

Puesto de control de Salto del Guairá

Mantenimiento de dos aires acondicionados y modificación de los equipos de iluminación



JOSÉ GONZÁLEZ
Dirección General de Migraciones

HÉCTOR ALCARÁZ
Dirección General de Migraciones

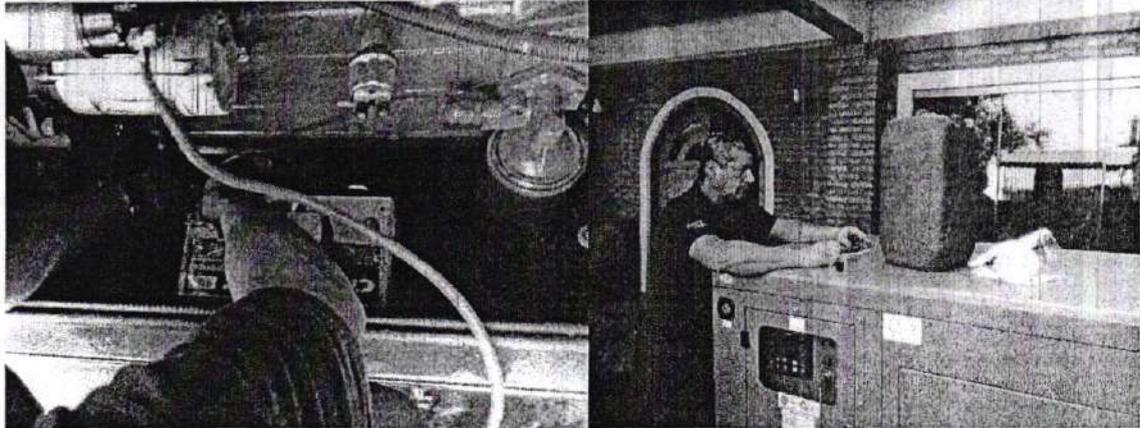


Tetã Rekuái
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Carga de combustible y cambio de batería al generador de la institución.



Entrega de extintores a los encargados



Entrega de extintores a los encargados

JOSÉ GONZÁLEZ
Dirección General de Migraciones

HÉCTOR F. ALCARÁZ
Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N°: 337

RECIBIDO EL: 11-02-2021

HORA: 12

FIRMA: *Miguel Aguilera*

ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

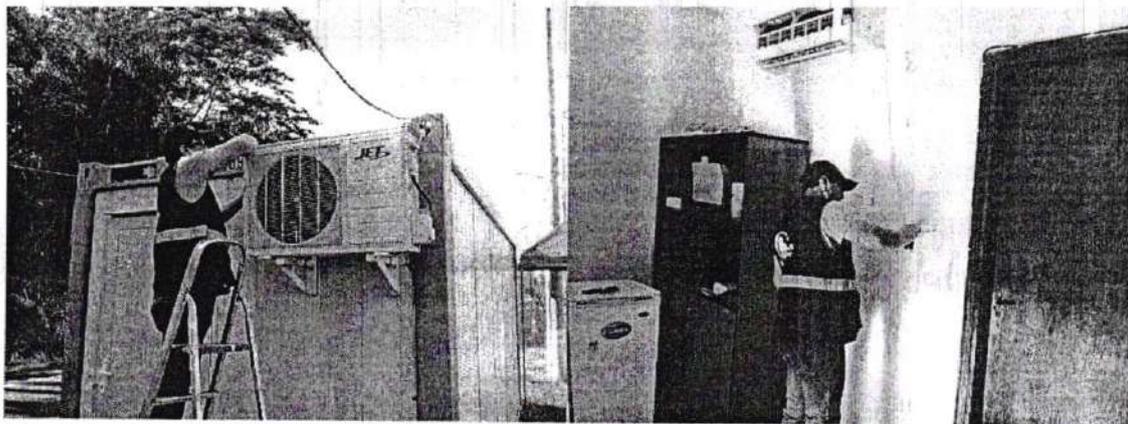
A Contabilidad para fines pertinentes





Puesto de control de 29 de septiembre

Mantenimiento de tres aires acondicionados, cambio de capacitor, carga de gas y cambio de una llave térmica



Mantenimiento de tres aires acondicionados, cambio de capacitor, carga de gas y cambio de una llave térmica

Obs: el equipo que está en una de las casetas el motor del compresor ya esta recalentado por lo cual ya no funciona como debe ser por lo cual se recomienda el cambio del equipo.

Sin nada más que agregar le saluda atentamente

Héctor F. Alcaráz
HÉCTOR F. ALCARÁZ
Dirección General de Migraciones

Mantenimiento

José González

José González
JOSE GONZALEZ
Dirección General de Migraciones

A DAK para conocimiento y *ganes pertinentes*



Aurora Miranda Prieto
Aurora Miranda Prieto
Jefa del Opto. de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 084

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, 10 de febrero de 2021

VISTO: La Nota Dpto. de Bs y Ss. N° 023/2021 de fecha 04 de febrero de 2021, del Departamento de Bienes y Servicios dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual solicita autorización para realizar viaje de funcionarios desde el día Lunes 08 al miércoles 10 de febrero de 2021, al Puesto de Control y Oficina Regional de Salto del Guairá del Departamento de Canindeyú, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **JOSÉ GONZÁLEZ** y **HECTOR ALCARÁZ**, realizado desde el día Lunes 08 al miércoles 10 de febrero de 2021, al Departamento de Canindeyú, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Dixon G. Colmán Baez
Secretario General



Micaela Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Artic. D.G.M. - M.I. IZAR
ENTRADA D.A.F. N° 329
RECIBIDO EL: 10-02-2021
HORA: 13
FIRMA: [Signature]
ACLARACIÓN Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para fines pertinentes.





MEMORÁNDUM DMM N° 101/2021

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Lic. Angeles Arriola, Directora General
Dirección General de Migraciones

CC: Lic. Lino Alonso, Director
Dirección de Administración y Finanzas

De: Sr. Favio Espinoza, Director
Dirección de Movimiento Migratorio

Asunto: Informe de trabajos de Control Migratorio en PJC

Fecha: 18 de Febrero de 2021

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a los efectos de informar acerca de los trabajos de Control Migratorio realizados del 14 al 17 de Febrero del 2021 en la ciudad de Pedro Juan Caballero.

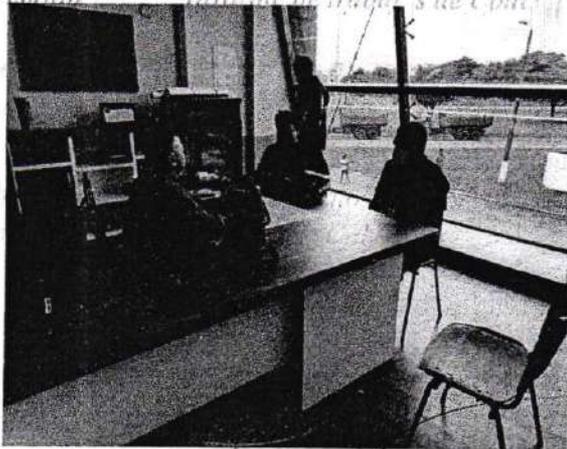
A: Lic. Angeles Arriola, Directora General

A ese respecto, se visito tres Universidades de la Carrera de Medicina detallados a continuación: Dirección General de Migraciones

- Universidad Unasur Filial de Zanja Pyta – PJC, fuimos recibidos por el Sr. Pablino Arevalos quien nos menciona que dicha facultad fue inaugurada a principios del 2020, por lo que solo tiene alumnos de los primeros semestres y todas sus clases actualmente se desarrollan de modalidad virtual. Se les entrego materiales informativos a modo de socializar con los alumnos en sus respectivas redes sociales, teniendo en cuenta que los alumnos de los semestres iniciales son los alumnos que necesitan regularizar su situación migratoria para poder continuar con sus estudios.

De:

Asunto: Informe de trabajos de Control Migratorio en PJC



ARLUS MÁRMOL
Director General de Migraciones

LUCAS KASIANI
Director General de Migraciones

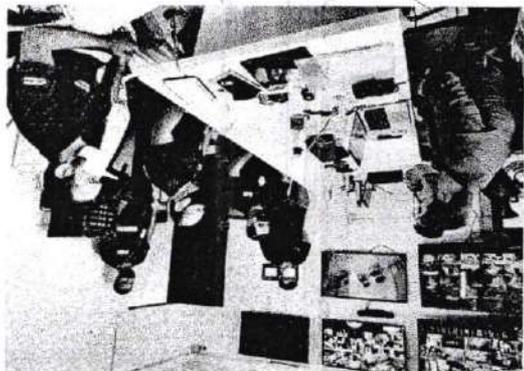
Alfonso Páez

Néstor A. Chamorro O.
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones

Nestor A. Chacabarro O.
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones

LUCAS KASIANTR
Dirección General de Migraciones

CARLOS MARMOL
Dirección General de Migraciones

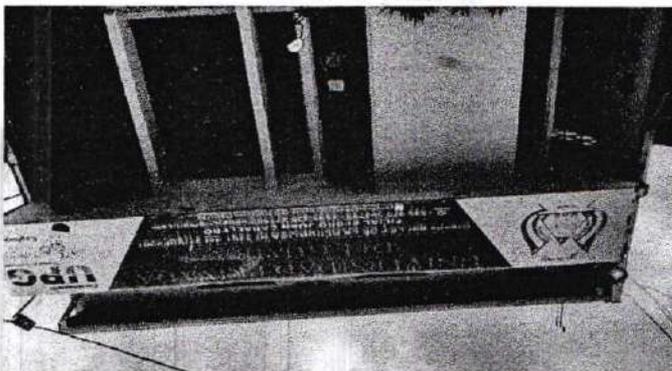


Universidad Autónoma San Sebastián (UASS), la institución se encontraba con

se llevara a cabo en la sede de la ANNP en los días 22 al 27 de Febrero de 2021. materiales informativos respecto a la Jornada de Regularización Migratoria que grupos reducidos según el protocolo sanitario establecido. se les entrego en Laboratorios de distintos semestres que se realizan en forma presencial en la modalidad virtual pero que de igual manera existen muchas clases prácticas o quien nos manifestó que las clases teóricas por Resolución del CONES siguen en Universidad Central del Paraguay (UCP), en donde nos recibió el Sr. Delluca,



Universidad Autónoma San Sebastián (UASS), la institución se encontraba con las puertas cerradas.



Universidad Privada del Guaira, la institución se encontraba con las puertas cerradas.

Paraguay
de la gente

GOBIERNO NACIONAL
TETÀ REKUAI

MOAKHAPAYÉ
JEVA REHEGUA
Membros del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES





Tetã Rekuái
MOAKÁHAPVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

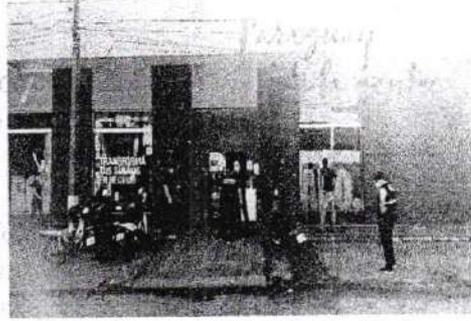
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- *Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP), en el cual fuimos atendidos por el Dr. Luis Mieres, Director General, quien nos manifestó que las clases siguen en la modalidad virtual, pero existen clases prácticas con alumnos de los últimos semestres en modo presencial en pequeños grupos respetando el protocolo sanitario establecido. Así también nos comento que la filial de Pedro Juan Caballero tiene aproximadamente más de 1.100 alumnos entra las distintas carreras que ofrece. Al llegar se verificó que los materiales informativos respecto a la Jornada de Regularización Migratoria que se llevara a cabo en la sede de la ANNP en los días 22 al 27 de Febrero de 2021 ya estaban socializados en los tableros informativos y redes sociales de la filial.*



MOAKÁHAPVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



pequeños grupos respetando el protocolo sanitario establecido. Así también nos comento que la filial de Pedro Juan Caballero tiene aproximadamente más de 1.100 alumnos entra las distintas carreras que ofrece.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Carlos Marmol
CARLOS MARMOL
Dirección General de Migraciones

Lucas Kasian
LUCAS KASIAN
Dirección General de Mig.

Acquardo Rayg.

Néstor A. Chamorro O.
Néstor A. Chamorro O.
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
392
ENTRADA D.A.F. N°:
RECIBIDO EL: 8/02/21
HORA: 20:00
FIRMA: Alejandro Ezequiel González Zapallari
ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

--A contabilidad para los fines pertinentes.





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 097 -

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES PARA REALIZAR EL OPERATIVO DE CONTROL MIGRATORIO DE EXTRANJEROS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Asunción, 16 de febrero de 2021

VISTO: El Memorandum DMM N° 085/2021 de fecha 11 de febrero de 2021, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual solicita autorización para el procedimiento de trabajos de Control Migratorio en la Zona Primaria del Puesto de Control de Pedro Juan Caballero, Terminal de Ómnibus, Centro Comerciales, Universidades y en distintos puntos de la Ruta V, como ser la zona denominada Chiriguelo y en el Cruce Bella Vista Norte, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 11.539/13, Sección II De la Dirección de Movimiento Migratorio, expresa, artículo 22.- Funciones y Atribuciones: La Dirección de Movimiento Migratorio (DMM) tiene las siguientes funciones y atribuciones; inc. b) Intervenir en el control de ingreso y egreso de extranjeros en el país, adoptando y ejecutando las decisiones pertinentes; en concordancia con el inc. k) Mantener vínculo con las autoridades policiales o de seguridad que cumplan funciones delegadas y tengan asientos en el territorio de su jurisdicción, a los efectos de coordinar su acción con ellas para los casos que así lo requieran.

Que, la Ley 978/96 "de Migraciones", faculta a la Dirección General de Migraciones controlar y fiscalizar el ingreso y egreso de personas al país, así como el mismo cuerpo legal establece en el artículo 142, numeral 6) Controlar la permanencia de extranjeros en relación a su situación migratoria en el país, de acuerdo a lo dispuesto a esta ley y su reglamentación, y numeral 13) Inspeccionar los lugares de trabajo y alojamiento de extranjeros a fin de registrar posibles infracciones relacionadas con la categoría migratoria de los extranjeros.

Que, la Ley 978/96 "de Migraciones", expresa en el artículo 144; Los organismos nacionales competentes están obligados a cooperar con la Dirección General de Migraciones para el cumplimiento de esta Ley y su reglamentación.

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, menciona "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **DESIGNAR** a los funcionarios **FAVIO ESPINOZA, CARLOS MÁRMOL, LUCAS KASIAÑUK, NESTOR CHAMORRÓ y ALEJANDRO ROYG**, para realizar el Operativo de Control Migratorio en el Departamento de Amambay, desde el día domingo 14 al día miércoles 17 de febrero de 2021.

Artículo 2° **FACULTAR** a recurrir a los organismos nacionales competentes a cooperar con la Dirección General para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad al Artículo 144 de la Ley 978/96.

Artículo 3° **ELEVAR** el informe correspondiente a la Dirección General, en el plazo de 24 horas al término del comisionamiento.

Artículo 4° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Dixon O. Colman Bacz
Secretario General



María de los Angeles Arriola R.
Directora General





Tetã Rekuái Moakãhapavé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Memorándum

Para: Sra. Aurora Miranda, Jefa
Departamento de de Bienes y Servicios

De: Sr. MARCO RIQUELME. Chofer
Sección de Transporte



Fecha: 15/02/2021.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 09/02/2021 al 11/02/2021.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el martes 09 de febrero de 2.021 al jueves 11 de febrero del presente año, en el Puesto de Control de Mayor Infante Rivarola y Puesto de Control de Mariscal Estigarribia del Departamento de Boquerón.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor de la Camioneta Marca VOLKSWAGEN AMAROK con Chapa N° EAH 848, a fin de trasladar a los Funcionarios para cambio de guardia al Sr. Mauricio Torres en el Puesto de Control de Mayor Infante Rivarola y a la Sra. Blanca Gómez en el Puesto de Control de Mariscal Estigarribia.-

De Sr. MARCO RIQUELME, Chofer
También fueron entregados los Bienes Patrimoniales consistentes en dos Aires Acondicionados tipo Split de 18.000 BTU Marca JAM, las cuales debían ser instaladas en el Puesto de Control de Mariscal Estigarribia, cuya tarea de montaje y colocación quedo a cargo del compañero de la Sección de Mantenimiento Sr. Sergio Dávalos.-

Cabe destacar que en principio el retorno a Asunción estaba previsto para el miércoles 10 de febrero, pero el funcionario Abg. Mario Gómez a quien también debía trasladar, me comunico que fue asignado por los superiores a participar de una reunión en representación de la Dirección General de Migraciones, por ello el viaje y mi extensión de tareas asignadas se prorrogó hasta el día jueves 11 de febrero del presente año. Por ello solicito respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administración y Finanzas para lo que hubiere lugar, en cuanto a lo referente a mi marcación, extensión de días de comisionamiento al Departamento de Boquerón y/o cobro de viatico si correspondiese.-

Culminando mi informe y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.A. - M.I.	
ENTRADA A FIN. N°	283
RECEBIDO EL	17/02/21
HORA	13:00
FIRMA	<i>[Signature]</i>
Director General de Migraciones	

Departamento de Bienes y Servicios	
Entrada Bs. y Ss. N°	
Recibido el:	15/02/2021
Hora:	13:45
Firma:	Abg. Carolina C. González Burgos
Encargada de Sección Patrimonio	
Dirección General de Migraciones	
Aclarar:	



Asunción, 20 de febrero del 2021

SEÑORA
Aurora Miranda
Jefa bienes y servicios

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda con el objetivo de informar, Sobre los trabajos realizados en el viaje de fecha martes 9 de febrero al jueves 11 de febrero del 2021.

En la ciudad de Mariscal Estigarribia en la oficina de Migraciones se procedió al cambio de 2 aire acondicionado de 18000BTU que dando en perfecto funcionamiento. Y la reparación de un equipo de 24000 BTU

Se realizo la reparación de la ducha la cual tenía un problema de conexión y el destranque de la cañería de la cocina el cual estaba totalmente tapado.

SEÑORA,
Aurora Miranda
Jefa bienes y servicios

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda con el objetivo de informar, Sobre los trabajos realizados en el viaje de fecha martes 9 de febrero al jueves 11 de febrero del 2021

En la ciudad de Mariscal Estigarribia se procedió al cambio de 2 aire acondicionado de 18000 BTU que dando en perfecto funcionamiento. Y la reparación de un equipo de 24000 BTU

Sergio Davalo
Sergio Davalo
Mantenimiento

Departamento de Bienes y servicios	
Entrada Bs. y Ss. N°.....	
Recibido el: 15/02/2021.....	
Hora: 09:35.....	
Firma: <i>Alex Naaman Arrúa Galván</i>
A cargo: Dirección General de Migraciones	

A DAF para conocimiento y consideración



Aurora Miranda Prieto
Aurora Miranda Prieto
Jefa del Dpto. de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 098-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 16 de febrero de 2021

VISTO: El Memorandum DMM N° 078/2021 de fecha 05 de febrero de 2021, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y de un móvil institucional, para el traslado de funcionarios de la Institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola, los días martes 09 y miércoles 10 de febrero de 2021. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio, y; --

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje del funcionario **MARCÓ RIQUELME** y **SERGIO DAVALO**, realizados los días martes 09 y miércoles 10 de febrero de 2021, al Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático y provisión de vehículo, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Don O. Colman Báez
 Secretario General

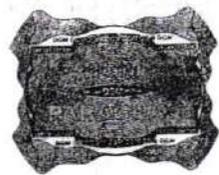
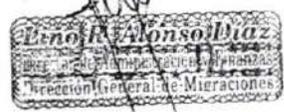


Lic. María de los Angeles Arriola R.
 Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N° 368
 RECIBIDO EL: 16/02/21
 HORA: 13:00
 FIRMA: *[Signature]*
 ACLARACIÓN: Alejandro Escuel González Lapattini
 Dirección General de Migraciones

-A Contabilidad para los fines pertinentes-





Memorándum N° 05/2021

Departamento Regionales de Documentación

Para: **Claudia Jara, Directora**
Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados

C.C.: **Lic. Ángeles Arriola, Directora General**
Dirección General de Migraciones

De: **Lic. Víctor Peralta, Jefe**
Departamento de Regionales de Documentación

Asunto: **Informe – Relevamiento de datos en el Departamento de Caaguazú**

Fecha: 23 de febrero de 2021

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de informar sobre los resultados obtenidos del relevamiento de datos de la cantidad de extranjeros en situación migratoria irregular en el Departamento de Caaguazú, específicamente en las ciudades de Coronel Oviedo, Campo 9 y Nueva Toledo, realizado en fecha comprendida del 17 al 19 de febrero del 2021, por los servidores públicos: Lic. Víctor Peralta y Juan Pablo González.

En la ciudad de Coronel Oviedo constatamos el funcionamiento de las siguientes Universidades: Intercontinental y UNISAL. Durante el recorrido nos informaron que aún no se realizan clases presenciales, pero según informaciones proveídas por nuestros contactos, estarían matriculados alumnos extranjeros, por lo que se recomienda una próxima verificación por parte de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria.

En la ciudad de Campo 9 nos apersonamos en la Municipalidad local, a fin de mantener una reunión con el Intendente Derlis Darío Espínola, quien no se encontraba en el momento de la visita. Fuimos atendidos por el funcionario Josías Escobar, del Departamento de Secretaría General, quien nos informó que en la ciudad funcionan varias empresas grandes en las cuales se encuentran trabajando ciudadanos extranjeros.

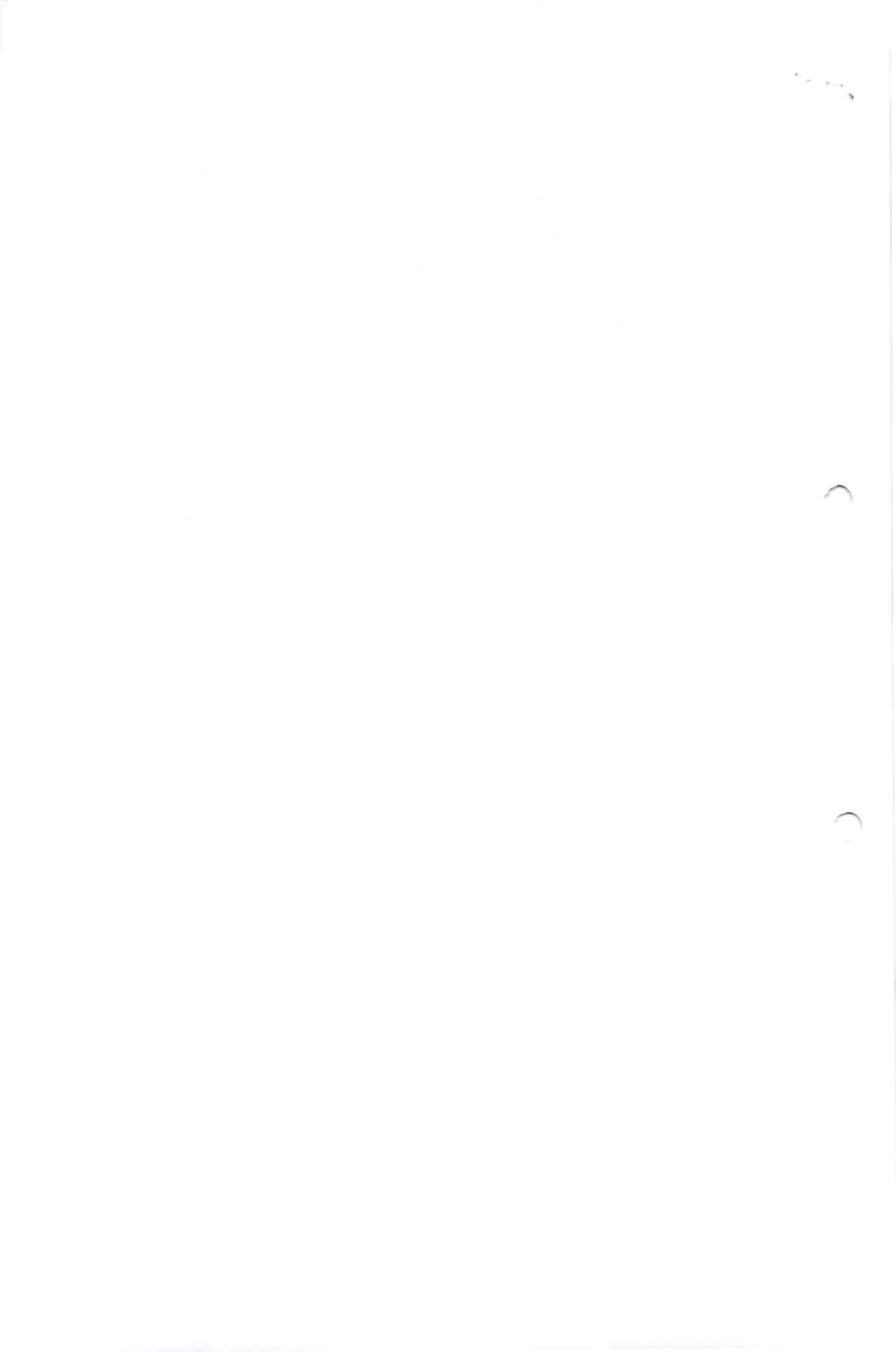
En la ciudad de Nueva Toledo nos reunimos con la Intendenta, Clara Emilsa Espínola de Dreier, quien nos recomendó que haya mayor presencia institucional, a fin de realizar las verificaciones en los lugares de trabajo y universidades, a fin de realizar una campaña de regularización tanto de las empresas contratantes y casas de estudios, como a los extranjeros.

Tras el trabajo realizado, recomendamos que Unidad Operativa de Seguridad Migratoria realice un trabajo previo de verificación e intervención en los lugares mencionados, con miras a una próxima realización de equipos móviles en la ciudad de Campo 9, como lugar estratégico por su accesibilidad.

Sin otro particular, reciba mi respetuoso saludo.

Lic. Alexis Muñoz
Dirección General de Migraciones

Victor Peralta





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 099 -

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

Asunción, 16 de febrero de 2021

VISTO: El Memorándum N° 04/2021 de fecha 05 de febrero de 2021, del Departamento de Regionales de Documentación dirigido a la Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados, en el cual solicita autorización para que funcionarios realicen viaje a las Ciudades de Campo 9, Caaguazú y Coronel Oviedo, del Departamento de Caaguazú, a fin de tener conocimiento de la necesidad de la realización de equipos móviles en las ciudades mencionadas. (...), y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario" -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios VICTOR PERALTA y JUAN PABLO GONZALEZ, desde el día miércoles 17, jueves 18 y viernes 19 de febrero de 2021, al Departamento de Caaguazú, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido. -----



[Signature]
Dixon O. Colman Baez
Secretario General



[Signature]
Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N°: 367
RECIBIDO EL: 16/02/21
HORA: 13:00
FIRMA: *[Signature]*
ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

-A Contabilidad para los fines pertinentes.





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 100-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UNA FUNCIONARIA DE LA INSTITUCIÓN DESDE EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ A LA OFICINA CENTRAL DE ASUNCIÓN.

Asunción, 16 de febrero de 2021

VISTO: El Memorándum de fecha 08 de febrero de 2021 de la Lic. Fanny Borba, Encargada de la Oficina de Regional de Documentación de Pilar, Departamento de Ñeembucú, en el cual solicita el pago de viático por el viaje realizado a la Oficina Central, para gestiones administrativas. y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 de Migraciones, El Director General de Migraciones podrá disponer: inc. c) La comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de la Lic. **FANNY BORBA**, realizado el día 09 de febrero de 2021, desde la Oficina Regional de Documentación de Pilar, Departamento de Ñeembucú a la Oficina Central de Asunción, para realizar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplir.



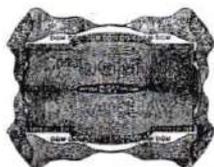
Dic. O. Colman Baez
Secretario General



Lic. Maria de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N°: 366
RECIBIDO EL: 16/02/21
HORA: 13:00
FIRMA: *Alejandro Baez*
Aclaración:

-A contabilidad para los fines pertinentes.





INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO 00/2021

Fecha: 18/02/2021

Res. N°: _____ Comprob. PV_02 N°: _____ Comprob. Pago N°: _____

Nombre y Apellido del/los Funcionario/s	C.I.N°
Emigdio Agüero	3.318.202
Albino Roa	
Javier Chamorro	

Fecha de Inicio: 10/02/2021

Fecha de Finalización: 12/02/2021

Lugar y/o Dependencias Visitadas:

PUESTO DE CONTROL PIA (Puente Internacional de la Amistad)

Pago Peaje:

Albino Roa

Res. N°: _____ Comprob. PV_02 N°: _____ Comprob. Pago N°: _____

Informe de Comisión de Servicios:

Puesto de control PIA (Puente Internacional de la Amistad):

- Configuración de lector de documentos en una pc de salida
- Cambio de pila a placa madre em uma pc de salida
- Configuración de impresora compartida de uma pc de entrada a la impresora
- Verificación y configuración de la impresora matricial que imprime recibo en entrada
- Entrega de 3 mouse para uso en la oficina
- Dejando todo en funcionamiento todos los equipos de entrada y salida

Lugar y/o Dependencias Visitadas:

PUESTO DE CONTROL PIA (Puente Internacional de la Amistad)

Pago Peaje:

Emigdio Agüero
 Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 101.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 16 de febrero de 2021

VISTO: La Nota Dpto. de Bs y Es N° 026/2021 de fecha 09 de febrero de 2021, del Departamento de Bienes y Servicios dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual solicita autorización para que funcionarios realicen viaje al Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, (...).

El Memorándum DTIC N° 40/2021 de fecha 02 de febrero de 2021, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General, en el cual solicita autorización para que funcionarios realicen viaje al Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, (...) y; ---

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **JAVIER CHAMORRO, ALBINO ROA** y **EMIGDIO AGÜERO**, realizado desde el día miércoles 10 al viernes 12 de febrero de 2021, al Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida su obligación de llevar



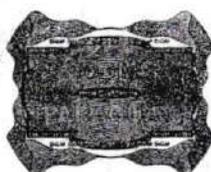
Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Lia María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N°: 365.
RECIBIDO EL: 16.02.21
HORA: 13:00
FIRMA: [Signature]
ACLARACIÓN: Alfonso Escobar González Zapata
Dirección General de Migraciones

- A contabilidad para los fines pertinentes





INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha:

Res. N° Comprob. PV_02 N°: Comprob. Pago N°:

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios	C.I.N°
Carlos Maiz Cano	4805961
María Elena Alougeles	757408
Nancy Olivera	4.162.053
Esteban Gonz	4.347.382
Javier Vera Alencón	3991966
Liz Insfran	1.885.621

Fecha:

Res. N° Comprob. PV_02 N°: Comprob. Pago N°:

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios	C.I.N°
Nancy Olivera	4.162.053
Esteban Gonz	4.347.382
Javier Vera Alencón	3991966

Fecha de Inicio: Fecha de Finalización:

Lugar y/o Dependencias Visitadas:
 Liz Insfran

Informe de Comisión de Servicios

Firmas:

Carlos Maiz
 Dirección General de Migraciones

María Elena Alougeles
 Dirección Genl. de Migraciones

Nancy Olivera
 Nancy Olivera

Esteban Gonz
 Esteban Gonz

Liz Insfran
 Dirección General de Migraciones

Fecha de Inicio:

Fecha de Finalización:



INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha: _____

Res. N° _____ Comprob. PV_02 N°: _____ Comprob. Pago N°: _____

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios	C.I.N°
Edith Mariela Fretes Verón	3648.236
Juan Marcelo Vera Abarcón	3.991.934
Emislio Agüero	3.311.202
Alexis Muñoz	3.630.449
Ilse Cabiliz	3.636.576
Junilda Heitas	1.852.473
Jonathan Noguera	4.645.657
Ronal Escobas	3.415.195

Fecha: _____

Res N° _____ Comprob. PV_02 N°: _____ Comprob. Pago N°: _____

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios	C.I.N°

Fecha de Inicio: _____ Fecha de Finalización: _____

Lugar y/o Dependencias Visitadas: _____

Informe de Comisión de Servicios

Firmas:

Edith Fretes
 Dirección General de Migraciones

Lic. Alexis Muñoz
 Dirección General de Migraciones

Jonathan Noguera
 Dirección General de Migraciones

Lic. Marcelo Vera
 Dirección General de Migraciones

ILSE CABILIZ
 Dirección General de Migraciones

Lic. RONAL A. ESCOBAR F.
 Dirección General de Migraciones

Emislio Agüero
 Dirección General de Migraciones

Juan Marcelo Vera
 Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 104 -

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS A LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY Y ALTO PARANÁ PARA LA JORNADA DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA.

Asunción, 17 de febrero de 2021

VISTO: El Memorandum-DAER N° 67/2021 de fecha 04 de febrero de 2021, de la Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados, por el cual remite la nómina de funcionarios que trabajaran en la **Jornada de Regularización Migratoria**, a llevarse a cabo en la Ciudad de Pedro Juan Caballero del Departamento de Amambay y en Ciudad del Este del Departamento de Alto Paraná, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Migraciones es la encargada de ejecutar la política migratoria nacional y regularizar la situación migratoria de los migrantes cuando así corresponda.-

Que, el numeral 19 del Artículo 142 de la Ley 978/96 establece: "...Planificar conjuntamente con otros organismos especializados la política migratoria que en función del número y calificación de los recursos humanos requiera la ejecución del plan nacional de desarrollo...". -----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, estipular que el Director General de Migraciones podrá disponer según: "...inc. c) La Comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección". -----

Que, el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, menciona: "Faculta al Director General de Migraciones a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y el Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** a los funcionarios **JAVIER VERA, NANCY OLIVERA, MARÍA ELENA MONGELOS, LIZ INSFRAN, DERLIS SANCHEZ, CARLOS MAÍZ, GUILLERMO BERNAL, ESTEBAN GÓMEZ y HECTOR ALCARAZ,** a la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, desde el 21 al 27 de febrero de 2021, para la Jornada de Regularización Migratoria. -----

Artículo 2° **COMISIONAR** a los funcionarios **ALEXIS MUÑOZ, MARCELO VERA, JONATHAN NOGUERA, ILSE CUBILLA, MARIELA FRETES, ZUNILDA FLEITAS, RONAL ESCOBAR, EMIGDIO AGÜERO y ALBINO ROA,** a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, desde el 07 al 13 de marzo de 2021, para la Jornada de Regularización Migratoria. ---

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, la provisión vehiculos, combustible, pago de peajes, y viáticos para el cumplimiento de la citada Resolución. -----

Artículo 4° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de la presente Resolución. -----

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



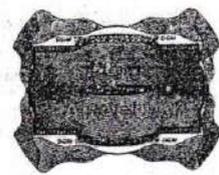
[Handwritten signature]
 O. Colman Báez
 Secretario General



[Handwritten signature]
 Lic. María de los Angeles Arriola R.
 Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.E. N° 386
 RECIBIDO EL 7/102/21
 HORA 25:00
 FIRMA: *[Handwritten signature]*
 Alejandro Ezequiel González Zapattini
 Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 110.

POR LA CUAL SE COMISIONA AL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL A LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY Y ALTO PARANÁ PARA LA JORNADA DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA.

Asunción, 18 de febrero de 2021

VISTO: El Memorandum DGM N° 12/2021 de fecha 17/02/2021 de la Dirección General dirigido a la Secretaría General, en el cual comunica la designación del personal policial como resguardo en las Jornadas de Regularización Migratoria, a llevarse a cabo en las Ciudades de Pedro Juan Caballero del Departamento de Amambay y Ciudad del Este del Departamento de Alto Paraná, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Migraciones es la encargada de ejecutar la política migratoria nacional y regularizar la situación migratoria de los migrantes cuando así corresponda.-

Que, el numeral 19 del Artículo 142 de la Ley 978/96 establece: "...Planificar conjuntamente con otros organismos especializados la política migratoria que en función del número y calificación de los recursos humanos requiera la ejecución del plan nacional de desarrollo..."

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, estipula que el Director General de Migraciones podrá disponer según: "...inc. c) La Comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección".

Que, el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, menciona: "Facultase al Director General de Migraciones a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y el Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR al personal de la Policía Nacional Sub Oficial Inspector JUAN MARTÍNEZ, a la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, desde el 21 al 27 de febrero de 2021, para la Jornada de Regularización Migratoria.

Artículo 2° COMISIONAR al personal de la Policía Nacional Sub Oficial Inspector GENARO AQUINO, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, desde el 07 al 13 de marzo de 2021, para la Jornada de Regularización Migratoria.

Artículo 3° AUTORIZAR, a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de viáticos, para el cumplimiento de la citada Resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar



Ordon G. Colman Báez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 389
RECIBIDO EL 28/02/21
HORA 20:20
FIRMA: Alejandro Esquivel González Zapadni
ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

-A contabilidad para los fines pertinentes.





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 105 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA DE LA INSTITUCIÓN DESDE EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY A LA OFICINA CENTRAL DE ASUNCIÓN.

Asunción, 17 de febrero de 2021

VISTO: El Memorándum de fecha 09 de febrero de 2021 de la Lic. Sonia M. González Pérez. Encargada de la Oficina Regional de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, en el cual solicita el cobro de viático por el viaje realizado a la Oficina Central en las fechas 10 y 11 de febrero de 2021, para realizar trabajos en el Oficina Central. y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 de Migraciones, El Director General de Migraciones podrá disponer: inc. c) La comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección.-----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de la Lic. SONIA M. GONZÁLEZ PÉREZ, realizado los días 10 y 11 de febrero de 2021, desde la Oficina Regional de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay a la Oficina Central de Asunción, para realizar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR,** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



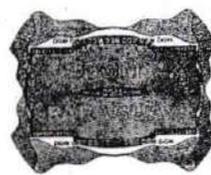
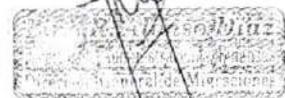
Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Elic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 307
RECIBIDO EL: 17/02/21
HORA: 15:00
FIRMA: Alejandro Bezequel González Zapattini
ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

- A contabilidad para los fines pertinentes.





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 111-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN D.G.M. N° 098 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2021.

Asunción, 18 de febrero de 2021

VISTO: El Memorándum DMM N° 088/2021 de fecha 11 de febrero de 2021, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual hace referencia al Memorándum DMM N° 078/2021 en la que se solicitó viático y móvil institucional para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola los días 09 y 10 de febrero de 2021 y solicita ampliar las fechas de viaje hasta el 11 de febrero de 2021, por motivo de participación del funcionario Mario Gómez en una reunión con la Gobernación de Boquerón, (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 118 de la Ley 978/96 "De Migraciones", establece: "La Dirección General de Migraciones podrá revocar de oficio o a petición de parte de sus resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas justifiquen la decisión". -----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AMPLIAR**, las fechas de viaje de los funcionarios **MARCO RIQUELME** y **SERGIO DAVALO**, hasta el día **jueves 11 de febrero de 2021**, establecidos en el Artículo 1° de la Resolución D.G.M. N° 098 de fecha 16 de febrero de 2021. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



[Signature]
Lic. O. Colman Báez
Secretario General



[Signature]
Lic. Marta de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 308
RECIBIDO EL: 28/02/21
HORA: 20:40
FIRMA: *[Signature]*
ACLARACIÓN: Alejandro Esquivel González Zapata
Dirección General de Migraciones

-A Contabilidad para los fines pertinentes.

